AÑO DE 1848. Jueves 30 de noviembre. NÚMERO 144.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Baz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 995.

GOBIERNO POLÍTICO.

En la circular inserta en el Boletin oficial núm.º 15 de este año, se previene entre otras cosas que los señores Alcaldes de esta provincia no puedan abandonar sus respectivos distritos, ni presentarse en la capital sin la previa autorizacion de este Gobierno político; mas habiendo demostrado la esperiencia y hecho ver algunos de aquellos el retraso y entorpecimiento que sufren varios asuntos del servicio público, cuya urgencia no da lugar á solicitar y esperar dicha autorizacion, he dispuesto prevenirles que siempre que por cualquiera comision ú otro asunto de interés para dicho servicio les sea necesario salir de sus distritos y concurrir á esta capital, puedan verificarlo desde luego sin espresa licencia, encargando antes oficialmente los negocios de la alcaldía al primer teniente, y presentándose en seguida á exponer á mi autoridad las causas ó motivos que prepararon su viage. Orense 26 de noviembre de 1848.=*Nicolas de Castro.*

NÚMERO 996.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia con fecha de ayer me dice lo que sigue.

"He de merecer á V. S. se sirva disponer que por medio del Boletin oficial de la provincia sean citados los individuos que al margen se espresan, para que se presenten en la secretaría de esta Comandancia general á recojer sus licencias absolutas y á entregar los pasaportes que obran en su poder.

Regimiento de Granada.=Soldado José Capelo, de Gomesende.

Idem.=Id. Miguel Perez, de Consío.

Idem.=Id. José Gonzalez, de Amoeiro.

Idem.=Id. Hilario Fernandez, del Barco.

Idem.=Id. Agustin Perez, de Santa Maria de Baldriz.

Idem de Mallorca.=Id. Manuel Otero, de Santa Maria de Olas.

Idem.=Id. Benito Rodriguez, de San Mamed de Foreas.

Y para que llegue á noticia de los interesados, se inserta y publica. Orense noviembre 29 de 1848.=Nicolas de Castro.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 997.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 12 del actual me ha remitido para los efectos prevenidos en el reglamento vigente el anuncio siguiente.

Se halla vacante la cátedra de matemáticas sublimes de la Universidad de Sevilla, como igualmente las de literatura latina é historia natural de la de Oviedo, dotadas con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos de facultad la legislacion vigente.=Para ser admitido á la oposicion á dichas cátedras, se necesita: 1.º Ser español. 2.º Tener veinte y cuatro años cumplidos. 3. Haber recibido el grado de licenciado en la seccion á que corresponden dichas cátedras. Sin embargo, podrán presentarse al concurso, aunque no tengan dicho grado, los que á la publicacion del reglamento vigente de estudios habian obtenido título de Regente de segunda clase para la asignatura á que deseen hacer oposicion. Los ejercicios se verificarán en la universidad de esta corte, ante el respectivo tribunal que se nombre al efecto; debiendo consistir en las pruebas de idoneidad que exije el título segundo de la seccion tercera del reglamento vigente de estudios.=Los interesados

presentarán en esta Direccion general sus solicitudes acompañadas de los correspondientes títulos y de la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 15 de enero del año próximo venidero; en la inteligencia de que no serán admitidas las que se reciban pasado este término, aunque sea anterior su fecha. Madrid 12 de noviembre de 1848 = Antonio Gil de Zárate. = Es copia. = El Rector, *Viñas.*

Numero 998.

Juzgado de primera instancia de Ribadavia.

Don Felipe Viñas, juez de primera instancia de la villa de Ribadavia y su partido &c. = Por el presente cito, llamo y emplazo general y perentoriamente á todas las personas que se conceptúen acreedoras contra los bienes de Don Manuel Salgado, vecino de Leiro, se presenten dentro del término de treinta dias en este mi juzgado y escribanía del autorizante á usar del traslado y decir de su derecho por sí ó medio de procurador con poder bastante, en la tercería que Doña María de la Concepcion Pimentel entabló en 21 del actual contra el referido Salgado su marido. Y para noticia de los ausentes é ignorados se publica y llama por medio del Boletin oficial de esta provincia, á fin de que les cause el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado y refrendado en Ribadavia á 23 de noviembre de 1848. = *Felipe Viñas.* = Por su mandado, *Ricardo Duran y Moure.*

Número 999

Idem de Celanova.

El Lic. D. José Agustin Magdalena, abogado de los tribunales nacionales, y juez de primera instancia de Celanova. = Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores que se crean con derecho á la herencia fincable de Josefa Domiz, de Pereira de Montes, para que dentro del término de treinta dias se presenten en este juzgado por la escribanía del que autoriza á decir de él, que se les oirá y hará justicia en lo que la tengan, y en otro caso pasado dicho término sin verificarlo todas las diligencias á ellos tocantes se notificarán en los estrados de la audiencia, y les pararán el mismo perjuicio que si fuesen en su persona. Y para que no puedan alegar ignorancia, se forma el presente que firmo y refrenda el presente escribano en Celanova á 23 de noviembre de 1848. = *José Agustin Magdalena.* = Por su mandado, *Benito Antonio Alvarez.*

Número 1000.

Idem de Santiago.

Don José María Pesqueira, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de esta ciudad de Santiago y su partido judicial. = Por el presente se llama á los sugetos que se crean con derecho á la herencia fincable del difunto cura de Sta. Marina de Berdiá, D. Alvaro Mercado, que falleció el 8 del mes actual, para que lo deduzcan en este juzgado y escribanía del que refrenda en el término de treinta dias; advertidos que de no hacerlo seguirá el espediente su curso. Dado en la ciudad de Santiago á 21 de setiembre de 1848 = *José María Pesqueira.* = Ante mí, *Antonio María de Porto y Osorio.*

Número 1001.

Idem de Mondoñedo.

Dr. D. Matias Diez de Prado, juez de primera instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial &c. = Pongo en conocimiento de S. S. el Sr. Gefe político de Orense, que en este juzgado y escribanía del autorizante se sigue causa formada de oficio contra Miguel Aguiar, Melchor Rivera, vecinos de Santiago de Moncelos y Francisco Insua de Sta. María de Abeledo, sobre malos tratamientos ejecutados en la persona de José Folgueira y otros; en cuya causa despues de haber oido al promotor fiscal, he acordado expedir el presente, á fin de que V. S se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial, con encargo á las justicias de que siendo habidos los procesados, procedan á su arresto y conduccion de los mismos á este juzgado; pues en ello se interesa la vindicta pública y el servicio nacional. Dado en la ciudad de Mondoñedo á 30 de octubre de 1848. = *Matias Diez de Prado.* = De su mandado, *Antonio Salvador Paz.*

Señas de Miguel Aguiar. Edad 28 años, estatura 5 pies escasos, pelo y ojos negros, nariz regular, barba negra, cara larga, color trigueño.

Idem de Melchor Rivera. Edad 25 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, cara larga, color bueno.

Idem de Francisco Insua. Edad 26 años, estatura 5 pies menos 1 pulgada, pelo y ojos castaño oscuro, nariz regular, barba lampiña, cara redonda, color bueno.

Número 1002.

Idem de Lalin.

El Dr. D. Ricardo Bobo, auditor de guerra, secretario de S. M. y juez de primera instancia en Lalin y su partido &c. = Al Sr. Gefe político de la provincia de Orense, hago notorio: que en causa que en este juzgado se introduce sobre maltrato á José Blanco, se acordó á instancia del promotor fiscal del mismo juzgado requisitoriar en la forma ordinaria á Jacinto Gomez y Pazo y Manuel Conde, de san Felix de Besejos ayuntamiento de Carba en este dicho partido; y en su consecuencia, ruego á V. S. tenga á bien disponer se inserte el presente y señales fisonómicas y vestimenta de aquellos que á continuacion se espresa, en los Boletines oficiales de esa provincia, á fin de que siendo habidos los sobredichos sean capturados y se remitan con seguro á disposicion de este juzgado. Dado en Lalin á 19 de noviembre de 1848. = *Ricardo Bobo.* = Por mandado de S. S., *Domingo Antonio Gutierrez.*

Señales fisonómicas de Jacinto Gomez.

Talla 5 pies, edad de 22 á 23 años, barba poca, color encarnado, pelo castaño; viste pantalon de tela, chaqueta blanca portuguesa, chaleco de paño negro, sombrero de paja y zapatos tambien portugueses.

Idem de Manuel Conde.

Estatura algo mas de 5 pies, edad de 23 á 24 años, barba poca, color bueno, pelo negro; viste pantalon y chaqueta de tarazona, sombrero gacho y zapatos.

NÚMERO 1603.

Idem de Tuy.

En causa criminal sustanciada en este juzgado contra José María Estanislao, de Palencia, José Benito Muiños, de Lerez, y Cayetano Araujo, de la ciudad de Santiago, en rebeldía por sospechosos de ladrones, fué este condenado á dos años de presidio y en las costas, sin perjuicio de oirle presentándose ó siendo aprehendido. Para el pago de aquellas se libró certificacion de órden de S. E. los señores de la Audiencia superior. Espidióse exorto al señor juez de primera instancia de dicha ciudad, de cuyas diligencias resulta no saberse su paradero. Por tanto proveí auto mandando llamarle por edictos en los Boletines de las cuatro provincias de este reino, encargándole verifique su comparecencia en este juzgado dentro del término de veinte dias á enterarse de la tasa y satisfacer su importe; con la prevencion de que pasados proveeré lo mas que corresponda. Tuy 24 de noviembre de 1848 = *Ramon Villapol.* = Antelmi, *Francisco Javier Martinez.*

NÚMERO 1604.

Intendencia de la provincia de la Coruña.

Don Bartolomé Hermida, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, auditor honorario de guerra y marina, é Intendente Subdelegado de rentas nacionales de esta provincia de la Coruña &c. = Por el presente llamo, cito y emplazo á D. José Melíd, administrador que ha sido de los derechos de puertas de esta provincia, para que dentro del término de doce dias se presente ante esta Subdelegacion á satisfacer la cantidad que quedó adeudando á la Hacienda la señora viuda de Rubini, de este comercio, y de la cual se le declaró responsable, como igualmente de las costas procesales: en inteligencia de que no compareciendo se continuará sustanciando el asunto hasta hacer efectivas aquellas sumas, y las providencias que en él se dictaren le pararán el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de la Coruña á 20 de noviembre de 1848. = *Bartolomé Hermida.* = Por mandado de S. S., *Antonio Pato.*

Don Juan de Mora y Peña, escribano de cámara de S. M. en sala tercera de la Audiencia territorial de Galicia, secretario de gobierno y archivero de la misma &c. = Hago notorio: Que habiendo fallecido en la ciudad de Matanzas el 20 de mayo de 1844, D. Juan Cortizo, natural del reino de Galicia, sin haber otorgado testamento ni otra alguna disposicion, se instruyeron autos por el alcalde de segunda eleccion de dicha ciudad, sobre la finealibilidad de aquel: resultando haber dejado por bienes una casa de mampostería y tejas y un solar principiado á fabricar, sitos en el barrio de Versalles calle de San Nicolas, cinco negros y varios muebles y herramientas que fueron tasados en cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos dos y medio reales. Se dispuso la subasta de dichos bienes, y por falta de licitadores fueron retasados en dos mil sesenta y seis pesos: habiéndose conseguido el remate de los siervos, cuyo valor deducido el importe de los reales derechos de alcabala, quedó reducido á mil doscientos cuarenta y tres pesos siete y medio reales, que se depositaron en cajas reales. Sin embargo de las diligencias practicadas para el remate de la indicada casa solar y demas especies, no tuvo efecto, por las que mandadas tasar las costas del juicio y que se pagasen con la mitad de la suma depositada, vino á quedar en dicho depósito para los herederos la otra mitad importante seiscientos veinte y un pesos siete y medio reales y ademas la casa y solar existentes. En tal estado, por el juzgado general de bienes de difuntos de la ciudad de la Habana, se acordó citar y emplazar á los que resulten ser herederos del finado D. Juan Cortizo, para lo cual se libró despacho con suplicatorio á la Sala de Indias del supremo tribunal de justicia, y por órden de S. A. fué remitido á esta Audiencia. En su consecuencia, conforme á lo dispuesto por la Exma. Sala de Gobierno de la misma en providencia de 20 del corriente, por el presente se cita y emplaza en legal forma á todos los que resulten ser herederos del nominado D. Juan Cortizo, natural del reino de Galicia, que falleció en la ciudad de Matanzas, para que por sí ó por medio de apoderado y con las justificaciones necesarias concurran en el término de ocho meses ante el referido juzgado general de difuntos de la Habana á hacerse cargo de la espresada herencia; apercibidos de la declaracion que proceda en derecho si no lo verificaren en el mencionado término. Y para que así conste é insertar en el Boletin oficial de la provincia de Orense, pongo y firmo el presente anuncio. Coruña 25 de noviembre de 1848. = *Juan de Mora y Peña.*

Ayuntamiento constitucional de Verin.

Se saca á pública subasta la construccion de dos puertas con sus correspondientes columnas que incomuniquen la parte de átrio que sirve de cementerio de esta villa. Los que quieran interesarse en dicha obra, se presentarán en la consistorial de este ayuntamiento en el dia 23 del próximo diciembre, en cuyo dia y hora de diez á doce de su mañana se rematará en el mas ventajoso postor. Verin y noviembre 22 de 1848. = E. P., *Gregorio Garcia.*

NUEVA SUSCRIPCION

Á LA

BIOGRAFIA ECLESIASTICA

COMPLETA,

Ó SEA

Vidas de los personages del antiguo y nuevo Testamento; de todos los Santos que venera la Iglesia, Papas y eclesiásticos célebres por sus virtudes y talentos, en orden alfabético:

redactada

POR UNA REUNION DE ECLESIÁSTICOS Y LITERATOS,

y revisada por una comision

nombrada por la autoridad superior eclesiástica.

La *Biografía eclesiástica completa* se publica con láminas por entregas de 40 páginas de impresion en cuarto prolongado, de buen papel y caracter nuevo, á 4 rs. vn. cada entrega.

Ha salido el primer tomo, que comprende toda la *A* y contiene 1,168 páginas, con los retratos de Aaron, Abraham, san Agustin, D. Antonio Agustin, san Pedro de Alcántara, san Ambrosio, el P. Andres, D. Nicolas Antonio y el virtuoso y sabio Armañá, grabados sobre acero. Los señores suscritores que deseen adquirirle desde luego, se servirán espresarlo así en el acto de la suscripcion. Su coste es de 120 reales.

Los que no deseen tomar de una vez todo el primer tomo, podrán indicar el número de entregas que quieran, las que recibirán simultáneamente con las que van saliendo del tomo 2º

Se ha repartido tambien la *Cronología de la Historia eclesiástica*, y abraza en un tomo desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Se suscribe en esta capital imprenta de Don Juan Maria de Pazos Rua de la Carcel.

HISTORIA

POLÍTICA, RELIGIOSA Y DESCRIPTIVA

DE GALICIA,

POR DON LEOPOLDO MARTINEZ DE PADIN,

Abogado de los colegios de Madrid y de Santiago, sócio de la económica matritense, académico de la de Jurisprudencia, sócio de mérito de otras corporaciones científicas y literarias, oficial ausiliar del Ministerio de Gracia y Justicia, agregado á la seccion de estadística.

Contiene la historia del pais; la descripcion de sus terrenos, rocas, minerales, montes, rios, rias, lagos, plantas, animales, poblacion, pesca, agricultura, industria, caminos; obispados, monumentos &c.: estadística civil y eclesiástica; biografías de todos los hombres célebres, de los que han sido útiles al pais en todas épocas, y de los Diputados y Senadores que la representaron y representan en el parlamento.

Esta obra sale por entregas de 16 páginas en cuarto. Constará de tres tomos de 20 entregas cada uno; las que pasen de este número, se repartirán gratis á los suscritores, lo mismo que algunas láminas si llega á 500 el número de suscritores.

Se suscribe en Orense librería de D. Manuel Gomez Nóvoa y en el Barco de Valdeorras casa del Sr. Salgado, á 2 reales y medio cada entrega franca de porte.

Se ha publicado ya la primera entrega.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el presente mes de noviembre.

GOBIERNO POLITICO.

INTENDENCIA.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.